

Informe del Coordinador de las Jornadas de trabajo I

6 Jornadas de trabajo para revisar las acciones acordadas en Kobe

El Coordinador hizo una presentación resumiendo el progreso realizado en los 14 Retos y campos clave identificados en la Línea de acción de Kobe en 2007. La presentación del Coordinador se complementó con presentaciones y documentos preparados por las cinco Secretarías de las OROP, Japón e ISSF. Los documentos y las presentaciones se adjuntan como **Anexos 5.1 a Anexo 5.12** al informe.

Reconociendo que el plan de trabajo de Kobe es un proceso en desarrollo, las Jornadas de trabajo concluyeron que alguna o todas las OROP no habían logrado suficientes progresos en diversos temas. Las Jornadas de trabajo revisaron los Retos y campos clave identificados en la Línea de acción de Kobe con miras a identificar las acciones que podrían emprender las OROP para lograr más progresos en el futuro. Las principales recomendaciones y conclusiones que, en opinión del Coordinador, fueron alcanzadas en las Jornadas de trabajo se presentan a continuación punto por punto:

1. *Mejora, intercambio y difusión de datos y evaluaciones de stocks y demás información pertinente, de forma precisa y oportuna, incluyendo el desarrollo de metodologías de investigación.*

Es necesario desarrollar normas y procedimientos para procesar y difundir los datos, incluyendo los datos detallados que no son del dominio público. Las OROP que aún no lo hayan hecho deberían establecer rápidamente normas sobre confidencialidad, de tal forma que la protección de los datos no pueda utilizarse como una excusa para no enviar datos a las OROP o compartir los datos entre las OROP.

La comunicación oportuna de los datos no es suficiente en sí misma. Es necesario asegurar y mejorar la calidad de los datos mediante procesos de verificación adecuados.

La recopilación y comunicación de los datos es una obligación fundamental que en muchos casos no se está cumpliendo de manera satisfactoria. Es preciso entender las causas de los fallos a la hora de comunicar los datos y corregir cualquier problema que pueda surgir. En algunos casos podría ser necesario introducir sanciones con el fin de mejorar el cumplimiento de los requisitos en materia de comunicación de datos.

2. *Desarrollo, cuando proceda, y aplicación de criterios y procedimientos equitativos y transparentes para la asignación de oportunidades de pesca o nivel de esfuerzo pesquero, incluyendo disposiciones que prevean la admisión de nuevos participantes.*

La asignación de oportunidades de pesca y/o capacidad es fundamental para lograr una ordenación eficaz de los recursos atuneros. Las OROP deberían hacer más esfuerzos para desarrollar e implementar procedimientos de asignación justos y equitativos.

3. *Controles, incluyendo la reducción de la capacidad cuando proceda, para asegurar que la captura total real, el nivel de esfuerzo pesquero y la capacidad pesquera son acordes con las oportunidades de pesca disponibles con el fin de garantizar la sostenibilidad de los recursos de los stocks de túnidos, permitiendo a la vez el legítimo desarrollo pesquero de los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo.*

Este punto fue aplazado hasta las Jornadas de trabajo II.

- 4. Asegurar que las medidas de ordenación se basan en el mejor asesoramiento científico disponible y son coherentes con el enfoque precautorio, particularmente en lo que se refiere al establecimiento de medidas efectivas para la recuperación de stocks y otras medidas para mantener los stocks en niveles sostenibles.***

La adhesión al asesoramiento científico y la coherencia con el enfoque precautorio no se están logrando para varios stocks de túnidos. Es necesario que cada OROP implemente el enfoque precautorio a la hora de tomar decisiones respecto a ordenación.

El establecimiento de puntos de referencia (límites y objetivos de ordenación) y de niveles de riesgo tolerables es una cuestión política. El papel de la ciencia es estimar la situación de los stocks con respecto a estos puntos de referencia y a la incertidumbre asociada a ellos. Sería beneficioso conseguir una convergencia de los aspectos políticos y científicos. Estados Unidos presentó una propuesta conjunta (TRFMO2-021) para armonizar la forma en que el asesoramiento científico se comunica a los gestores, incluyendo los niveles de riesgo. La discusión de esta propuesta se trasladó a las Sesiones Plenarias.

- 5. Asegurar el cumplimiento mediante el establecimiento de medidas SCV integradas (seguimiento, control y vigilancia), que podrían incluir VMS, observadores, programa de visita e inspección, controles del Estado rector del puerto, medidas del Estado de mercado, controles más estrictos de los transbordos, seguimiento del engorde del atún rojo y la armonización de estas medidas entre las cinco OROP de túnidos cuando proceda para evitar la duplicación e incrementar la eficacia en relación con los costes.***

Las cinco OROP han realizado progresos en diversos temas relacionados con el seguimiento, control y vigilancia (SCV).

Deberían celebrarse unas Jornadas de trabajo técnicas intersesiones en las cinco OROP con el fin de estandarizar y armonizar, en la medida de lo posible, los aspectos operativos del VMS, los programas de observadores y los controles de los transbordos.

Las OROP deberían introducir medidas de control por parte de los estados rectores del puerto en cuanto la FAO finalice el trabajo que se está llevando a cabo actualmente. Los miembros que participan en este proceso deberían esforzarse para finalizar el Acuerdo lo antes posible.

Deberían acelerarse los esfuerzos para desarrollar un identificador único para los buques.

Deberían introducirse, en cada OROP, mecanismos para evaluar regularmente el cumplimiento de cada miembro. Debería considerarse el uso de sanciones adecuadas en los casos de incumplimiento.

- 6. Aplicación de penalizaciones y sanciones con la severidad adecuada para disuadir la pesca ilegal por parte de miembros y no miembros.***

y

- 7. Desarrollo e implementación de medidas más estrictas para prevenir, desalentar y eliminar la pesca IUU, incluyendo: mecanismos para identificar y cuantificar actividades IUU basándose en datos comerciales y otra información relevante; un sistema para el intercambio de información sobre la pesca IUU entre las OROP y los Estados abanderantes, Estados de puerto, Estados de mercado y Estados costeros; consolidación de las listas positivas y negativas como se describe en la Sección II, posterior; control efectivo de los nacionales con arreglo a sus obligaciones en el marco de la legislación internacional, identificación de los propietarios efectivos, establecimiento de un “vínculo genuino” y difusión pública de la información pertinente.***

Es necesaria una mayor coordinación entre las OROP para impedir el desplazamiento del esfuerzo pesquero de una zona a otra cuando se adopten medidas de ordenación restrictivas.

La naturaleza de la pesca IUU ha ido cambiando en años recientes, por lo que es fundamental que las cinco OROP se pongan de acuerdo en los conceptos utilizados y en el tratamiento no discriminatorio de los miembros y no miembros. Las OROP deberían armonizar los criterios para definir e identificar las actividades IUU.

Las OROP deberían desarrollar medidas para reconocer las listas IUU de otras OROP de túnidos y para facilitar el intercambio adecuado de información sobre las decisiones de incluir buques en las listas IUU.

8. *Establecimiento e implementación de un sistema para hacer un seguimiento de las capturas desde los buques de captura hasta los mercados.*

Es indispensable establecer e implementar sistemas que cubran todas las formas del producto (congelado o fresco) y los métodos de pesca (palangre, cerco o cebo vivo) desde la captura al mercado, independientemente de si se comercializan a nivel internacional o no. Estos sistemas deberían aunar simplicidad y eficacia y deberían basarse en criterios armonizados.

Los programas de documento estadístico existentes para el patudo deberían mejorarse, armonizarse y finalmente desarrollarse para llegar a un sistema de documentación de capturas. Este proceso debería realizarse paso a paso con el fin de evitar una carga excesiva para los usuarios.

9. *Examen del desempeño de las OROP de túnidos de conformidad con el ANEXO 1.*

La CCSBT, ICCAT e IOTC han llevado a cabo sus revisiones del desempeño. Estas OROP deberían seguir las recomendaciones formuladas en sus respectivas revisiones e informar sobre el progreso alcanzado en la Tercera Reunión Conjunta de OROP de túnidos.

La IATTC y WCPFC deberían llevar a cabo sus revisiones del desempeño lo antes posible.

10. *Implementación de un enfoque precautorio y un enfoque ecosistémico para la ordenación pesquera, lo que incluye una mejor recopilación de datos sobre capturas fortuitas incidentales y de especies no objetivo, así como el establecimiento de medidas para minimizar el efecto adverso de la pesca de especies altamente migratorias en las especies vinculadas ecológicamente con éstas, particularmente tortugas marinas, aves marinas y tiburones, teniendo en cuenta las características de cada ecosistema y las tecnologías utilizadas para minimizar los efectos negativos.*

Es fundamental realizar más progresos para cuantificar mejor las capturas incidentales de las especies relacionadas ecológicamente a través de programas de observadores y de otros medios. Deberían introducirse programas para ayudar a los Estados costeros en desarrollo a recopilar datos sobre capturas incidentales, especialmente en las pesquerías artesanales.

Asimismo, debería considerarse la coordinación, entre las OROP, para adoptar normas comunes de “mejores prácticas” para la mitigación de la captura fortuita.

11. *Desarrollo de recopilación de datos, de evaluaciones de stock y de una ordenación adecuada de las pesquerías de tiburones bajo el mandato de las OROP de túnidos.*

La ordenación adecuada de los tiburones es importante para preservar la biodiversidad. Todas las OROP deberían adoptar e implementar medidas de ordenación eficaces, especialmente para las especies de tiburones oceánicos más vulnerables (las menos productivas).

12. Investigación y desarrollo de técnicas para reducir la captura incidental de juveniles de túnidos en las pesquerías de túnidos, sobre todo durante las operaciones de pesca con DCP.

Es preciso realizar más progresos para cuantificar mejor las capturas de juveniles y descartes potenciales, especialmente en las pesquerías de cerco y esto debería lograrse mediante un seguimiento exhaustivo, incluyendo programas de observadores para todos los tipos de artes, y un muestreo en los puertos de desembarque.

Deberían fomentarse las iniciativas de la industria para mitigar las capturas de juveniles y, si tienen éxito, deberían incorporarse a las medidas de ordenación.

Deberían crearse incentivos para instar a las industrias a reducir las capturas de juveniles. ISSF acogerá unas Jornadas de trabajo para tratar este tema en las que participarán las OROP, la industria, científicos nacionales y cualquier otro científico interesado.

13. Proporcionar asistencia adecuada para la creación de capacidad, lo que incluye el desarrollo de recursos humanos, a los Estados costeros en desarrollo, especialmente pequeños Estados y territorios insulares en desarrollo, para un desarrollo responsable de la pesquería, incluyendo la participación en reuniones científicas y de OROP, la recopilación de datos de pesquerías, así como la evaluación de stocks e implementación de medidas SCV.

Las ayudas para la creación de capacidad deberían incluir ayudas para participar en las pesquerías, incluyendo las pesquerías en alta mar.

La ayuda para participar en las reuniones científicas es útil, pero también es importante formar a científicos de países en desarrollo para que puedan participar en el proceso y en el análisis de los datos de las evaluaciones de stock.

El **Anexo 5.10** presenta un inventario de los fondos actualmente disponibles en las cinco OROP de túnidos para la creación de capacidad. Además, la FAO administra un fondo establecido en el marco del Artículo VII del Acuerdo de Naciones Unidas sobre stocks de peces que está disponible para los países que son Partes del Acuerdo. Las Secretarías de las OROP de túnidos desarrollarán y distribuirán entre sus miembros orientaciones sobre los procedimientos para solicitar estos fondos.

Noruega presentó un documento sobre El Acuerdo de poblaciones de peces de las Naciones Unidas (UNFSA) y los miembros de las OROP de túnidos (Anexo 5.11).

14. Refuerzo de la cooperación entre los científicos, expertos relevantes y con otras organizaciones de pesca relevantes, a través de la organización de simposios o grupos de trabajo sobre temas adecuados de interés común. Coordinación de la programación de las reuniones anuales y reuniones científicas para evitar el solapamiento y para permitir intervalos de tiempo adecuados entre las reuniones científicas y las reuniones anuales, así como entre la presentación de propuestas y las reuniones anuales.

Deberían continuar los esfuerzos que se están llevando a cabo para lograr una mejor coordinación y una presentación armonizada de los resultados científicos. El ámbito del trabajo científico debería ampliarse para incluir a economistas y científicos de otras ramas de las ciencias sociales.